



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3528

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

VISTO: La Nota presentada por la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Limitada, Expte. 24485; y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se eleva para consideración y aprobación el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente al año 2016.

Que el mencionado plan cumple con los requerimientos dispuestos por el Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRESS).

Que dicho plan cuenta con proyección de obras nuevas, cambio de cañerías, extensión de líneas de 500 metros, tareas de mantenimiento, cambio de medidores.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3528.-

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Plan de Mejoras 2016 de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Barrio Bouchard Ltda. de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Servicio: AGUA POTABLE

OBRAS NUEVAS:

<u>Denominación de obra</u>	<u>Fecha de terminación</u>	<u>Monto Aprox.</u>
Extensión de líneas 500 metros	Octubre 2016	\$ 26.000.-
Cambio de línea 500 metros	Octubre 2016	\$ 26.000.-
TOTAL obras nuevas		\$ 52.000.-

TAREAS DE MANTENIMIENTO:

<u>Identificación de tareas</u>	<u>Período de ejecución</u>	<u>Monto Aprox.</u>
Cambio de 30 medidores	hasta Octubre 2016	\$ 16.500.-

Artículo 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de marzo de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo